



**ACTA DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MOSQUITEROS DE DOS PLAZAS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.”**

**Ref. CPADB-CCC-CP-2019-0035**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las Tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1 Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la adquisición de Sillas de Ruedas para Discapacitados, que serán distribuidas en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, las cuales detallamos a continuación:

Descripción	Cantidad
Mosquiteros de dos plazas	22,000

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras en el cual solo cuatro (04) participaron por invitación, y cinco (05) proveedores recibieron la **información a través del portal de Compras Dominicanas**.

Luego el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes se inició señaladas a continuación: 1) **CORPORACION SERALTA, SRL**, siendo su oferta



por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,530,560.00); 2) VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL, siendo su oferta por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$3,756,500.00); 3) SOLDATI CONSULTING, SRL, siendo su oferta por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,790,160.00); 4) EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, siendo su oferta por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,564,000.00); 5) CELNA ENTERPRISES, SRL, siendo su oferta por un monto de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$4,152,280.00); 6) TEXTILES CABRERA, S.A., siendo su oferta por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,629,986.80); 7) DISTRIBUIDORA HUED, SRL, siendo dicha oferta por un monto de CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$4,023,800.00); 8) AXELTIA DOMINICANA, SRL, siendo su oferta por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,415,500.00); y 9) GRASSHOPPER CORPORATION, SRL, siendo su oferta por un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$6,619,800.00).

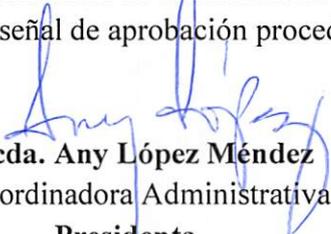
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los Mosquiteros, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, las cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que ha sido seleccionada para la compra de los mosquiteros descritos anteriormente es la siguiente: **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, a la cual se le comprará la totalidad de los bienes. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos establecidos para la presente compra.

La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en ese momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, siendo las tres

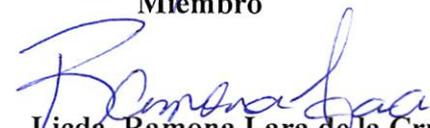


treinta (3:00 p.m.), horas de la tarde la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
**Licda. Any López Méndez**  
Coordinadora Administrativa  
**Presidenta**

  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

  
**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo  
**Miembro**

YO, **DRA. NOEMI ORTIZ**, Abogada Notaria Pública de las del número del Distrito Nacional, Matricula 3030, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Any López Méndez, Beris Mercedes Castillo Peréz, Ramona Lara De La Cruz, Grechy Bethania Polanco Ramos Y Jamilis Mieses**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Once (11) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**DRA. NOEMI ORTIZ**  
Notaria Pública

